

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR AUDIO)

Fecha	17 de abril de 2023	Hora	9:00	AM X	PM
-------	---------------------	------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	024	2021	00113	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandantes	JAIME HUMBERTO BETANCUR SALDARRIAGA	Asistió
Apoderado del demandante	WILLIAM TORO CANTILLO	Asistió
Demandado	CARLOS MAURIO ZULUAGA POSADA	Asistió
Vinculado	SOFAS MOBILIARIO S.A.S	Asistió
Apoderada demandado y vinculado	ANGELA MARÍA TRUJILLO VALENCIA	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	HORAS DE DISPONIBILIDAD –REAJUSTES VARIOS E INDEMNIZACION,	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

Se declara fracasada esta etapa.

2. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:

No se formularon excepciones previas.

3. ETAPA DE SANEAMIENTO:

No hay medidas de saneamiento.

4. FIJACIÓN DEL LITIGIO:

Hechos probados:

1. Que la sociedad SOFAS MOBILIARIO S.A.S fue constituida inicialmente bajo la denominación JAIRO ZULUAGA & CIA LIMITADA “GALERÍA RÚSTICA” según certificado de existencia y representación legal.
2. Que JAIME HUMBERTO BETANCUR SALDARRIAGA prestó sus servicios personales en favor de SOFAS MOBILIARIO S.A.S a partir del 30 de abril de 1982 hasta el día 8 de enero de 2021, suscribiendo dos contratos de trabajo escritos.

Problema Jurídico:

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/6b0e44e0-c47e-4d23-b254-cf4ee6514bb0?vcpubtoken=1e766bd4-df0e-454c-839d-c3412bfab51f>

Establecer si el contrato laboral que ató al demandante con la sociedad SOFAS MOBILIARIO S.A.S finalizó sin justa causa atribuible al empleador. En caso afirmativo, se determinará si le indemnización del art 64 del CST debe calcularse desde el día 30 de abril de 1982 o desde el 1 de julio de 1992.

En estos términos queda fijado el litigio.

5. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDANTE
Documentos: Archivo 02 Testimonios de: - GUSTAVO ANTONIO GAVIRIA HINCAPIÉ - ANA EMILDREY BRAN - MARISOL CORREA ROJAS
PRUEBAS DECRETADAS AL DEMANDADO CARLOS MAURO ZULUAGA POSADA
Interrogatorio de parte: Al demandante Testimonios de: - MARISOL CORREA - CARMENZA HOLGUIN OLAYA - YENI MARCELA CIFUENTES MARIN
PRUEBAS DECRETADA A SOFAS MOBILIARIO S.A.S
Interrogatorio de parte: Al demandante Testimonios de: YENI MARCELA CIFUENTES MARIN
PRUEBAS NO DECRETADAS
Ninguna.

Para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS se fija el día **TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**

Link audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/14454919>

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/6b0e44e0-c47e-4d23-b254-cf4ee6514bb0?vcpubtoken=1e766bd4-df0e-454c-839d-c3412bfab51f>

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d0fec9bf25bd9fd23d44ccd359b8d8116de8e8b2c89f1a05458dbe46c9f270b**

Documento generado en 17/04/2023 03:34:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>